RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 7-H-227-11.31/68.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de julio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-H-227-11.31/68, Huelva, Esta Dirección General, por delegación del excelentisimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

-Nueva carretera. Primer tramo de la carretera eje

del Polo de Promoción.

A «Tierras y Hormigones, S. A.», en la cantidad de 26.361,587 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 37.051.853 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,711478235.

Madrid, 16 de julio de 1968.-El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-MA293-11.70/68.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de julio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-MA-293-11.70/68, Malaga. Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Málaga.—Obra especial. Ensanche de puentes. C. N. 340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, punto kilométricos 179,26, 182,25, 192,37 y 214,96. Estepona-Torremolinos. Programa de proyectos de 1967. Red Azul.

A «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de 21,985,468 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 21,985,468 pesetas un coeficiente de adjudicación

Madrid, 16 de julio de 1968.-El Director general, Pedro de Areitio.

> RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de ramales y depósitos del grupo Nor-Oeste, abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la sierra de Guadarrama».

Este Ministerio, con esta fecha ha resuelto:

Este Ministerio, con esta fecha ha resuelto: Adjudicar la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de ramales y depósitos del grupo Nor-Oeste, abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la sierra de Guadarrama». a la «Compañía General de Riegos y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 14.724.940 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 22.772.874 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0.6466 y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en la subasta.

vieron de base en la subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de ramales y depósitos del grupo Sur-Este, abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra de Guadarrama».

Este Ministerio, con esta fecha ha resuelto:

Este Ministerio, con esta fecha ha resuelto:
Adjudicar la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de ramales y depósitos del grupo Sur-Este, abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra de Guadarrama», a «Compañía General de Riegos y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 17.233.249 pesetas, siendo el présupuesto de contrata de 28.067.180 pesetas, lo que répre-

senta un coeficiente de adjudicación de 0,614 y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en la subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras «Complementarias de los ca-minos generales de la zona dominada por la pri-mera parte del canal de las Bárdenas (Zaragoza)».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente la subasta de las obras «Complementarias de los caminos generales de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bárdenas (Zaragoza)», a «Terma, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 5.889.409 pesetas, que representa el coeficiente 0,748 respecto al presupuesto de contrata de 7.873.542 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica 'del

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red de acequias del nue-vo canal de Riudecañas—Plan de aprovechamiento del sistema hidráulico Ciurana—, Riudecañas (Tarragona)».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Red de acequias del nuevo canal de Riudecañas, Plan de aprovechamiento del sistema hidráulico Ciurana-Riudecañas (Tarragona)».

a «Materiales y Tubos Bonna, S. A.», en la cantidad de 35,922,602 pesetas, que representa el coeficiente 0,55 respecto al presupuesto de contrata de 65,313,822 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 13 de julio de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se señala jecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, ajectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. C. 3312, de Ecija a La Rambla. puntos kilométricos 13,700 al 25,300».

Estando incluídas las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera C-3312. de Ecija a la Rambla, puntos kilométricos 13,700 al 25,300» en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964-1967, y

blicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964-1967, y declarado de urgencia a efectos de expropiación por el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa
de 16 de diciembre de 1954, y al amparo de lo preceptuado en
el artículo 52 de dicho texto legal, y en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de
las fincas afectadas, cuyos titulares de derechos, domicilios y
superfícies se relacionan al pie de este edicto.

Los titulares que figuran en la aludida relación, a los que
será notificado este edicto de forma reglamentaria, deberán
encontrarse el próximo día 3 de septiembre, martes, a las
diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Santaella, desde
donde se partirá hacia las fincas siguiendo el orden establecido.

Dichos titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa; deberán comparecer con la docu-

mentación acreditativa de su titularidad, así como con el último recibo de la contribución que satisfacen; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Córdoba, 23 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Andrés S. Cruz.—4.512-E.

Relación de titulares

Término municipal de Santaella

Finca número 1.—Don Agustín Palma Costa. Plaza General Franco, 10. Santaella. Cereal secano. 0,0541 hectáreas. Finca número 2.—Don Manuel del Moral Osuna. Acera del Arroyo, 12. Córdoba Cereal secano. 0,0119 hectáreas. Finca número 3. Doña Antonia del Moral Osuna. Flores, 18. La Rambla. Cereal secano. 0,0236 hectáreas. Finca número 4.—Don Francisco del Moral Osuna. Queipo de Llano, 26. Santaella. Cereal secano. 0,0398 hectáreas. Finca número 5.—Don Manuel del Moral Fernández. Antonio

Finca número 5.—Don Manuel del Moral Fernandez, Antonio Palma, 31. Santaella. Cereal secano. 0,1310 hectáreas. Finca número 6.—Don Juan Lovera Porras. Jesús María, 14. Córdoba. Cereal secano. 0,0097 hectáreas. Finca número 7.—Don Enrique Lovera Porras. Jesús María, 14. Córdoba. Cereal secano. 0,0053 hectáreas. Finca número 8.—Don José Muñoz Montilla de los Ríos. Teniente Alarcón, 5. Ecija. Cereal secano. 0,0513 hectáreas. Finca número 9.—Don Eloy Martínez Sagrera. Queipo de Llano, 4. Córdoba. Cereal secano. 0,0886 hectáreas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: de ocupación de los terrenos afectados por la con-ación del sector B-VII de la zona regable del Ba-jo Guadalquivir. Acequia A-VII-10». Término mu-nicipal de Utrera (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 335-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de junio de 1968, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de junio de 1968 y en el periódico «El Correo de Andalucía» de fecha 6 de junio de 1968, así como en el tablon de anuncios del Ayuntamiento de Utrera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados para que pudieran presentar la contra la necesidad de la ocupación de los citados para que pudieran presentar la contra la necesidad de la ocupación de los citados para que pudieran presentar la contra la necesidad de la ocupación de los contra la necesidad de la ocupación de los citados para que pudieran presentar la contra la necesidad de la ocupación de los contra la necesidad de la ocupación de los contra la necesidad de la ocupación de los citados que la contra la necesidad de la ocupación de los citados para que pudieran presentar la necesidad de la ocupación de los citados para que pudieran presentar la necesidad de la ocupación de los citados para que pudieran presentar la necesidad de la ocupación de los citados para que pudieran presentar la necesidad de la ocupación de los citados para que pudieran presentar la necesidad de la cocupación de los citados para que pudieran presentar la necesidad de la cocupación de los para que pudieran presentar la necesidad de la cocupación de los para que pudieran presentar la necesidad de la cocupación de los para que pudieran presentar la necesidad de la cocupación de la cocu citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron

sin oposición alguna;
Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.
Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

bre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.
 2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Es-

2.º Publicar esta declaración en el «Bolelin Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 20 de julio de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—4.481-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: 7-SE-245, de «Ensanche y mejora del firme. Mejora de la ronda de Su Eminencia. Carretera SE-200. Ronda Exterior de Sevilla por Su Eminencia, puntos kilométricos 0,0 al 7,70».

Con esta fecha ha sido miciado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluído en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implicitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 bre de 1954.

Esta VIII Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, ha resuelto convocar a los propietarios y títulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los dias y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial para poder actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos a su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince dias ante esta VIII Jefatura Regional, Servicio Regional de Construcciones, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 23 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción. 4.536-E.

Relación que se cita

Término municipal de Sevilla

Número	Nombre y apellidos	Designación	Clase	Superficie aproximada	Día	Hora
1 2 3 4 5 6 7 8	D. Ildefonso Marañón Llarín D.ª Ana Molero Romero D. Pedro Giménez Aragón D.ª María Arteaga Felguera Ministerio de Agricultura Viuda de don Camino Martínez D. Calixto Paz Alegría D.ª Juana Granero Civico	Rústica Rústica Rústica Solar Rústica	Zona urbana Huerta	1.250 1.240 1.749 2.660 1.360 1.848 910 1.330	4-9-1968 4-9-1968 4-9-1968 4-9-1968 4-9-1968 4-9-1968 4-9-1968 4-9-1968	10 10 10 10 10 10 10